



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Argelia, Septiembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veinte (2020)

Radicado 2019 00002 00

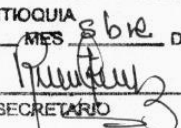
Se accede a lo solicitado por el Dr, JOHN ALEXANDER MENESES TRUJILLO en el escrito que antecede.

En atención al mismo, se acepta la sustitución del poder hecho al Dr. RODRIGO ALBERTO OCAMPO VILLADA, para continuar, actuando dentro del mismo.

En consecuencia, se reconoce personería para actuar en el presente proceso al Dr. RODRIGO ALBERTO OCAMPO VILLADA, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.047.966.141 y T.P. Nro, 344.397 del C.S.J, correo electrónico rodocampo12@gmail.com, en representación de los señores MARIA FLORINDA, AMANDA Y LUZ STELLA OCAMPO LOPEZ, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE


LUZ ELENA SOTO GAMBOA
JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 30
FUADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARGELIA -ANTIOQUIA
EL DIA 18 MES Sept DE 2020
ALAS 8 A.M.

SECRETARIO